

EXENCIÓN DE LA FFE-OE

Nueva Ley de Formación Profesional

ORDEN EDU/173/2025, de 20 de febrero, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado, para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 8. Exención de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

1. En los ciclos formativos de la oferta formativa del grado D y, en su caso, de grado E, la exención de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme a lo establecido en el artículo 131 y 161 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

2. La exención se solicitará desde el momento de formalización de matrícula hasta un mes antes de la fecha prevista para el inicio de la formación en empresa u organismo equiparado, en el centro educativo donde se haya formalizado la matrícula, mediante instancia dirigida a la persona titular de la dirección del centro educativo, conforme al modelo que establezca la dirección general competente en materia de formación profesional, junto con la documentación indicada en el artículo 177.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La persona titular de la dirección del centro educativo resolverá de acuerdo con la documentación aportada por la persona solicitante y la valoración que realice el equipo docente del centro, en atención a lo establecido en el artículo 131 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. La resolución será notificada a la persona interesada y podrá contemplar la exención total o parcial de la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

En caso de no estar de acuerdo con esta resolución, la persona interesada podrá presentar una reclamación ante la dirección provincial de educación correspondiente, que resolverá. Contra esta resolución cabrá recurso de alzada ante la correspondiente delegación territorial de la Junta de Castilla y León, cuya resolución podrá fin a la vía administrativa.

NOTA: preguntar al tutor o tutora y/o jefatura de estudios, la fecha límite para dicha solicitud.